



Confederación General del Trabajo (CGT)

Sección Sindical Estatal del BBVA

BENEFICIOS SOCIALES ini un paso en falso!

Entre la Dirección y el Sindicato habitual están buscando una posible homogenización de nuestros Beneficios Sociales (BB. SS.). No debemos ser nosotr@s desde CGT quienes especifiquemos las propuestas concretas; sino que las propias personas que conforman el Sindicato implicado debieran exigir esta aclaración, pues de lo que se está hablando, para mejor o peor, es de los BB. SS. De tod@s.

Todos los Sindicatos en algún momento hemos defendido la homogenización de los BB.SS., la Dirección, sin embargo, NO. Su única preocupación es el coste de su conjunto y su distribución les resulta secundaria. La propuesta homologadora efectuada desde CGT fue rechazada por el Banco por cifrarla en 7.000 millones de Ptas., la del Sindicato habitual aún más por hacerlo en 9.000 millones. El Banco constreñía los BB.SS. a no superar los 5.000 millones de Ptas., haciendo una valoración genérica que no explicitaba ni el valor inmueble de las Residencias, ni los gastos de gestión, ni los costos salariales de la administración de todos los BB. SS. Porque una cosa es el valor para la plantilla y otra, muy superior, el coste real para la empresa. Valga como ejemplo, el regalo de la Bolsa de Navidad (exBBV) para los empleados y el coste para el Banco incluido su transporte y distribución.

Posiblemente algunos se pregunten por la homogenización ¿qué es eso? Para CGT la homogenización (o homologación) de los BB. SS. quiere decir que todos tendríamos los mismos BB. SS., dándoselos a aquellos que no tienen ese determinado derecho o es inferior, es decir por una vez no habría parientes pobres ni perdedores (léase ex Caja Postal, B. Hipotecario, Occidental, etc. hoy con unos beneficios inferiores incluso a los trabajadores de nuevo ingreso que tienen los del antiguo BBV). Lo de todo para todos. Este Banco si quiere puede, otra cosa es que parece que deseen tener a la plantilla dividida, enfrentada e insatisfecha. A partir de ahí, podemos hablar de monetizar, ese sería otro debate. Monetizar no es liquidar, cuando se liquida se vende todo, se cobra una buena cantidad y a los que vengan detrás no les dejamos nada. Esa no es la posición de CGT. Para nosotros los BB. SS. son un patrimonio y no estamos por dilapidarlo, sólo transformarlo y por supuesto los de nuevo ingreso con los mismos derechos que los veteranos. Está claro que cada cual siente más unos BB.SS. que otros en función de su utilización, pero todos, en su conjunto, son una marca de la empresa que han venido formando parte de la relación laboral y por tanto del coste salarial, salario diferido.. ¡No hay, por tanto, razón alguna para perderlos!. Su argumento, dice, es que las nuevas incorporaciones no sienten este derecho. Desde el primer día de incorporación a BBVA cualquier persona tiene ya estos derechos.

Todos queremos homologar nuestros BB. SS., pero buscando "salidas" dentro de la premisa básica de la Dirección que es el coste global, NO ES UN BUEN TERRENO DE JUEGO. Los BB. SS. deben servir para cohesionar a la plantilla BBVA, para situarnos mejor ante los retos de equilibrar nuestras relaciones laborales. A la Dirección, a la Banca en general, siempre le ha ido bien DIFERENCIAR entre trabajadores y entre generaciones. Difícilmente vamos a avanzar en el espíritu Colectivo básico para la mejora de nuestras relaciones laborales, si un Sindicato "muy consecuidor y muy negociador" tuviera ocurrencias que dejen fuera a las nuevas incorporaciones. Porque hablando, como están, de la venta de las Residencias y el reparto de su monto de determinada manera....¿Cómo pueden hacerlo sin contar lo que pretenden unos y otros? ¿Quieren, acaso, acotar nuestra posible rabia y que se quede en resignación? ¿Quieren ser "responsables" ganando en algo y perdiendo en otras cosas? ¿Quieren, quizás, un "buen acuerdo" porque ganemos todos hoy aunque pierdan los de mañana?

Los mejores Acuerdos posibles se consiguen desde la transparencia, la confianza y la participación de la plantilla afectada. Lo contrario sería UN NUEVO PASO EN FALSO en la recuperación de lo Colectivo, tan necesario, entendemos en CGT para encarar los retos laborales que nos depara esta empresa.

TABLA COMPARATIVA DE BENEFICIOS SOCIALES

BBV

Argentaria

AYUDA MINUSVÁLIDOS

Comisión Mixta Dirección-Sindicatos. Ayudas por año (irrecuperables) y por una vez (recuperables).

* Irrecuperables 728,04 euros/año (máximo)

* Recuperables 2.264,91 euros/año (máximo)

Seguro de vida de 6.010,12 euros para caso de muerte de padre, madre o tutor.

Ayuda Especial hijos disminuidos 172,20 €/mes

ASI (Ayuda hijos disminuidos) 1.586,67 € / año

B. Alicante (disminuidos físicos y psíquicos): 69,42 €/mes

Id. Disminuidos no reconocidos por la Seg.Social:

..... 38,80 €/año

BOLSA DE VACACIONES

Además de la establecida en el C.C. Banca Privada:

Junio, Julio, Agosto, Septiembre 113,59 euros

Marzo, Abril, Mayo, Octubre 181,74 euros

Enero, Febrero, Novbre, Dicbre..... 318,03 euros

Meses	Caja Postal	BEX	Meses
VI, VII, VIII y IX .	150,25 euros	108,90 euros	.. VII, VIII y IX
III, IV, V y X	214,02	217,81 IV, V, VI y X
I, II, XI y XII	270,46	326,08 I, II, III, XI y XII

ECONOMATOS

Personal activo y pasivo de las provincias de BBV en Madrid, Valencia, Bizkaia (incluidas oficinas colindantes de Cantabria y Alava) y Barcelona. Coexisten sistemas de vales de consumo o canjeables por dinero. Los importes dependen del número de beneficiarios. La media aproximada es de 500 euros.

En febrero de 2002, ante el conflicto colectivo interpuesto en solitario por CGT pidiendo la extensión de este beneficio social a los trabajadores procedentes de Argentaria, la Audiencia Nacional rechaza la extensión automática remitiendo a las partes a negociar la homologación de los beneficios sociales en BBVA.

FONDOS ASISTENCIALES (sólo para procedentes de BBV e ingresados en BBVA)

La J.A.F.A. Comisión entre la Dirección y los Sindicatos que estudia la adjudicación de unos fondos que se incrementan anualmente con la media del incremento de las cotizaciones a la Seguridad Social. La Junta crea su propio Baremo y analiza y decide sobre los casos que de él se salen. En principio las ayudas son las no contempladas por la Seg. Social. Existe un baremo entre gasto realizado y percepciones de la Unidad Familiar que hace de filtro para tener derecho a estas ayudas. Fondo 2.003: 897.510 euros.

OBSEQUIO DE NAVIDAD

Lote de productos típicos en Bolsa de Viaje, cuyo valor para 2003 fue de 73,60 euros

Importe que se abona en la nómina de Diciembre.
C.P. Y ASI: 84,14 euros. BEX: 89,55 Hipot.: 72,12

PREMIOS DE ANTIGÜEDAD

+ A los 15 años 180 acciones

+ A los 25 años 360 acciones,
7 días vacaciones adicionales y obsequio.

+ A los 40 años 720 acciones,
14 días vacaciones adicionales y obsequio.

+ A los 50 años 900 acciones y bandeja de plata

Se mantiene un derecho "ad personam" para la plantilla procedente del antiguo BB antes del 1.1.86 consistente en una anualidad en acciones BBVA y reloj de oro, al cumplir 45 años de antigüedad. De este premio ofertan su recompra, congelada desde hace años.

Con la fusión de Argentaria, desaparecieron los Premios de Permanencia del BH y de Dedicación del BEX. El personal que en esa fecha tenía expectativas de percepción por su antigüedad, se liquidaron los mismos por la parte proporcional correspondiente a esa fecha con un valor actuarial y penalización financiera según el Acuerdo de fusión (art. 13).

Se prorroga hasta 31.12.03 el premio de permanencia previsto para los empleados procedentes de Caja Postal consistente en 120,20 euros por cada año de servicio en la empresa. Se percibe en el momento de la jubilación (o prejubilación).

RESIDENCIAS Y APARTAMENTOS

1.- APARTAMENTOS

(Fondo del Banco para 2004: 332.359,70 €)

BENEFICIARIOS: Todo el personal en activo. Son incompatibles con las Residencias en el mismo año y su utilización cuenta para el turno.

ADJUDICACIÓN: Se hace por parte de la Dirección de forma centralizada y se informa de solicitudes, concesiones y negativas a todos los Sindicatos. Preferencia por menor número de asistencias y antigüedad.

TURNOS: 14 días naturales de Junio a Septiembre.

TARIFAS: Canon establecido anualmente entre empresa y sindicatos. Están exentos los trabajadores de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

La suma total aportada por los trabajadores en 2004 será de 210.422,55 €

2.- RESIDENCIAS

LOCALIZACIÓN: Villajoyosa y Alfaz del Pí.

BENEFICIARIOS: Tanto personal activo como pasivo. La de Villajoyosa está reservada para acudir sin hijos. La de Alfaz del Pí tiene como edad máxima de los hijos, los 17 años.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS: Criterio de preferencia por menor nº de veces asistencia y antigüedad. Los pensionistas tienen la antigüedad de la jubilación.

TURNOS: 14 días naturales.

TARIFAS: 7,21 € por persona y día en pensión completa

Hijos entre 2 y 10 años 3,60 €.

Menores de 2 años, gratis

Sólo plantilla procedente del BEX

Junta de Residencias (paritaria empresa / sindicatos)

BENEFICIARIOS: Personal activo y pasivo, prejubilados y viudos de empleados. Los jubilados tienen fechas restringidas a no ser que tengan hijos en edad escolar (hasta los 18 años).

ADJUDICACIÓN PLAZAS: Menor número de veces disfrutadas. Se hacen diferentes TURNOS: Verano (14 días) Semana Santa e Invierno. También hay turnos de fines de semana.

1.- APARTAMENTOS en Alfaz del Pí. Además de los turnos está abierta todo el año menos la última semana de diciembre.

TARIFAS: Por turno y apto.:

Hasta Nivel VIII 23 €

De Nivel VII a Nivel IV 32 €

Desde Nivel III 43 €

Fines de semana 12 €

2.- RESIDENCIAS

LOCALIZACIONES: Sant Feliu de Guixols, Mazarrón y Cercedilla.

TARIFAS: Por persona y día en pensión completa:

Hasta Nivel VIII 5,50 €

De Nivel VII a Nivel IV 7,70 €

Desde Nivel III 10,25 €

Viudas o viudos 3 €

SEGURO DE VIDA

+ Muerte natural 6.010,12 €

+ Invalidez absoluta 6.010,12 €

+ Accidente 12.020,24 €

A partir de los 72 años del empleado, se reduce el capital en un 10% cada año. A los 80 de edad, el empleado percibe 601,01€ y se extingue el seguro. Prima a cargo del Banco.

Seguro de vida 24.040,48 €

Se mantiene su vigencia hasta los 65 años. El pase anterior a pasivo si mantiene vinculación con la empresa no lo anula.

C.P.: Seguro por muerte e invalidez por accidente

laboral durante las 24 horas 90.151,81 €

BCA: Muerte o invalidez total 36.060,72 €

Muerte o invalidez total por accidente..... 54.091,08 €

BEX: subsidio de fallecimiento en acto de servicio por muerte violenta en acto de servicio por 72.121,45 €

Y seguro de accidentes por razones de trabajo o representación sindical de 72.121,45 €

ASI: De accidentes; por fallecimiento..... 36.060,72 €

por invalidez permanente total o absoluta..... 48.080,96 €

Todas las primas son a cargo del Banco.

ESTUDIOS PARA EMPLEADOS

A.S.I.

Ayuda de apoyo a la realización de F.P., Bachillerato, carreras universitarias y similares, con contenido complementario a la actividad de la empresa..... 270,46 €/año

ARGENTARIA

ARGENTARIA

BECAS de estudios e idiomas Importe: 309,17 euros
Comisión paritaria de formación.

ESTUDIOS PARA EMPLEADOS (cont.)

BBV

Para empleados en activo, debiendo aprobar los cursos completos en al menos dos años.

Enseñanza reglada:

ESO, Bachillerato, FP y acceso a Universidad .. 202,28 €/año
Grado Medio y Superior 364,27 €/año
Doctorado 364,27 €/año

Enseñanza no reglada:

Cursos realizados a iniciativa del Banco: el Banco correrá con el coste total del curso. Realizados a petición del interesado y que el Banco entienda que tiene relación directa con su trabajo o desarrollo profesional. La ayuda será solicitada antes del inicio y la Dirección de Formación decidirá el importe de la ayuda.

CRÉDITO Importe: Mismo importe que la beca. Plazo: 10 años desde la primera concesión Interés: 2,5% BECAS

B. ALICANTE

Estudios universitarios y/o grado medio de interés preferencial para el Banco:

80% de la tasa universitaria más complemento para libros de texto con un máximo para libros de 90,15 € y para todos los conceptos de 341,31 €

Estudios univ. no relacionados profesionalmente:

El importe de la beca podrá aplicarse a la matrícula y a los libros: 50% de la tasa más complemento para libros (hasta 90,15 €) con un máximo para ambos conceptos de 195,72 €.

Estudios no universitarios de interés para el Banco:

50% del costo total del curso más libros de texto con un máximo para ambos conceptos de 192,44 €.

Becas de idiomas

50% del costo mensual hasta un máximo de 30,86 €/mes.

AYUDA DE ESTUDIOS A FAMILIARES

BBV

1.- No universitarios

+ De 0 a 9 años 97,14 €/año
+ De 10 a 13 años ... 121,45 €/año
+ De 14 a 17 años ... 169,95 €/año (en misma plaza)
+ De 14 a 17 años ... 372,19 €/año (cambio residencia)
+ De 17 a 23 años (Bachillerato, ESO, FP) 169,95 €/año
+ Id. 372,19 €/año (cambio residencia)

2.- Universitarios

+ En la misma plaza 202,28 €/año
+ Cambio residencia 485,41 €/año

3.- Criterios

Familiares a cargo del empleado. No cubre tesinas, doctorados, etc. El número de ayudas no puede exceder del número de cursos de cada carrera. Se exige previa justificación de matriculación.

ARGENTARIA

Grupo 1 (guardería, ed. Infantil y otros) 226,77 €/año

Grupo 2 (1º, 2º y 3º Primaria) 201,19 €/año

Grupo 3 (4º Primaria a 2º ESO-FP) 257,22 €/año

Grupo 4 (3º ESO y Universidad) 290,71 €/año

Enseñanza especial (al mes) hasta 118,56 €

Enseñanza disminuidos físicos

y psíquicos (al mes) hasta 157,98 €

Ayuda por desplazamiento:

+ Grupos 1 a 4 (al mes) 85,92 €

+ Enseñanza especial y a disminuidos 98,94 €

Criterios: Menores de 25 años, se concede para repetir si la causa no es imputable al alumno. Comisión paritaria em presa-sindicatos.

Se mantienen "ad personam" las cuantías antiguas para empleados procedentes de B.H., BCI y BCA sin que los nuevos hijos den derecho a las mismas.

A.S.I.

Para hijos de empleados nacidos antes del 31.12.91

+ De 0 a 4 años
Ayuda de guardería..... 510,86 €/año
Sin ayuda de guardería..... 180,30 €/año
+ De 5 a 16 años 180,30 €/año
+ De 17 a 24 años 270,46 €/año

B. ALICANTE

Grupo 1
(Guardería y enseñanza preescolar)..... 227,69 €/año

Grupo 2
Primaria, (1º Y 2º de ESO)..... 215,49 €/año

Grupo 3 (3º y 4º de ESO, Bachillerato y Formación Profesional)..... 381,55 €/año

Grupo 4 (Estudios universitarios)..... 301,92 €/año

Grupo 5 (id. Con cambio residencia)..... 604,47 €/año

Nota final: existen otros beneficios específicos de colectivos menos numerosos aunque no menos importantes (Club Deportivo de ASI, Adeslas para el personal procedente del Banco Occidental, fiestas suprimidas, asistencia médica y sepelio BH)) y otros que no hemos reflejado. Si echas en falta alguno, ponte en contacto con nosotros para asegurarte de que lo tenemos "controlado".

CGT BBVA Avda. Marqués de Corbera, 33 - Tlf. 91-3562846 91-3566133 - Fax 91-3567073

e-mail: cgtbbva.estatal@cgtbbva.net